

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4914 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 454/2013, con NIG 2305042M20130000364, por auto de 17/01/2014 se ha declarado en concurso necesario de carácter ordinario al deudor Climatización Mancha Real, S.L., con CIF n.º B-23569726, con domicilio en calle Aragón, n.º 24, de Mancha Real (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D/D.ª Ángel Armenteros Montoro.

Domicilio postal: Avenida de Madrid, n.º 45, local, CP 23009 Jaén.

Dirección electrónica: climatizacionmanchareal@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 28 de enero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140005491-1